

## SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD

# PROYECTOS 7740 “*GENERACIÓN JÓVENES CON DERECHOS*” Y 7753 “PREVENCIÓN DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA EN BOGOTÁ”

## “CONCURSO DE JURADOS PARA LOS ENCUENTROS JUVENILES TERRITORIALES DEL PROYECTO ESTRATÉGICO *GENERACIÓN JÓVENES CON DERECHOS*”

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### Recomendaciones:

- Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, comuníquese con la Secretaría Distrital de Integración Social, teléfono 327 97 97, ext. 64000, al móvil 3134881464 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o al correo electrónico [concursodistritojuven@sdis.gov.co](mailto:concursodistritojuven@sdis.gov.co).
- Tenga en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la cartilla, también publicadas en el sitio web: [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)
- No espere hasta el final para preparar su perfil. Tómese el tiempo suficiente para estudiar la cartilla, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
- Asegúrese de que la información de su perfil y la documentación requerida estén completas. Antes de enviarlas a la Secretaría Distrital de Integración Social, verifique que cumplió con todos los requisitos exigidos en la cartilla e incluyó toda la información y soportes suficientes.

### Lista de chequeo:

La siguiente lista de chequeo le ayudará a cumplir con los pasos necesarios para participar satisfactoriamente en este concurso:

| TAREA   | SI | NO |
|---|----|----|
| Leer cuidadosamente todos los numerales de la cartilla del concurso.              |    |    |
| Aclarar dudas sobre el concurso con la Secretaría Distrital de Integración Social |    |    |

|  |  |  |
|--|--|--|
| Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción y remitirlo de manera oportuna  |  |  |
| Organizar la presentación de su perfil y la documentación formal según las condiciones del concurso establecidas en el numeral 1.5.    |  |  |
| Presentar su postulación en la fecha y lugar definidos en el numeral 1.6.  |  |  |
| Hacer seguimiento y verificar el estado del concurso en <a href="http://www.integracionsocial.gov.co">www.integracionsocial.gov.co</a> |  |  |

## 1. BASES DEL CONCURSO

### 1.1 ¿En qué consiste el “Concurso de jurados para los encuentros juveniles territoriales del proyecto estratégico distrito joven”?

#### Objetivo General

En el marco de la Semana de la Juventud, se llevarán a cabo 18 encuentros juveniles con el fin de reconocer los talentos de la juventud y fortalecer la participación de esta población en el marco de una construcción de ciudad para todos. En este sentido, desde la Subdirección para la Juventud se busca que los jóvenes que tengan experiencia en cada una de las temáticas bajo las cuales se realizarán dichos encuentros, tengan la oportunidad de ser los jurados que evaluarán y calificarán las propuestas ganadoras, fortaleciendo así el desarrollo de sus capacidades y generando procesos de incidencia dentro de su territorio.

Cabe señalar que, en virtud del Proyecto de Inversión 7753 – “Prevención y la maternidad y la paternidad temprana en Bogotá”, en el marco de los concursos juveniles, se realizarán 6 concursos en los cuales se manejarán temáticas relacionadas con la prevención de maternidad y paternidad temprana.

## CARACTERÍSTICAS

- **Modalidad del estímulo:** Premio

**Dirigido a:** Todos los jóvenes de 18 a 28 años que tengan experiencia y procesos exitosos relacionados con las siguientes modalidades artísticas: música, grafiti, danza, teatro, circo, fotografía, artes gráficas, artes plásticas y audiovisuales.

- **Ámbito geográfico de la convocatoria para el Premio:** Bogotá
- **Bolsa concursable:** treinta y nueve millones de pesos moneda corriente (\$39'000.000)
- **Número de estímulos a otorgar:**
  - Doce (12) estímulos (Proyecto Generación Jóvenes con derechos)
  - Dieciocho (18) estímulos (Proyecto prevención de maternidad y paternidad temprana)
- **Valor del estímulo:**
  - Un millón de pesos moneda corriente (\$ 1.000.000) (Proyecto Generación Jóvenes con derechos)
  - Un millón quinientos mil pesos moneda corriente (\$ 1.500.000) (Proyecto prevención de maternidad y paternidad temprana)

### 1.2 ¿Quiénes pueden participar?

**Persona natural:** Rango de edad entre 18 y 28 años, colombiano o extranjero, residente en Bogotá D.C.

Para la presente convocatoria se entiende por persona natural quien de manera individual diligencia el formulario ejecutado únicamente por él (ella).

**¡Tenga en cuenta!** El concursante podrá inscribir solamente en una (1) de las categorías.

### 1.3 ¿Quiénes no pueden participar?

- 1.3.1 Las y los servidores públicos de la Secretaria Distrital de Integración Social
- 1.3.2 Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios o contrato de trabajo en la Secretaria Distrital de Integración Social.
- 1.3.3 Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones del concurso "*Concurso de encuentros juveniles territoriales del proyecto estratégico generación jóvenes con derechos*" 2021
- 1.3.4 Las personas naturales a quienes la Secretaría Distrital de Integración Social le hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad.

### 1.4 ¿Qué se necesita para participar?

Tener experiencia en procesos artísticos exitosos que estén relacionados con las siguientes modalidades: música, grafiti, danza, teatro, circo, fotografía, artes gráficas, artes plásticas y audiovisuales.

### 1.5 ¿Cuáles son las condiciones para concursar?

- Cada participante debe llenar en su totalidad el formulario en línea (Datos de contacto, reseña y antecedentes, etc.).
- En este formulario los participantes deberán adjuntar en la casilla correspondiente un link en la cual mediante un video o portafolio de trabajos donde se pueda corroborar visualmente la manera en que realiza alguna de

las prácticas artísticas mencionadas en el numeral 1.4 sustentando su trayectoria y experiencia en el área artística en la que se inscribe.

- Remitir a tiempo los documentos jurídicos del concursante

| DOCUMENTACION FORMAL  |  |            |
|---|--|------------|
| Documento   | Descripción  | Subsanable |
| Formulario único de inscripción y aceptación de las condiciones del "concurso de jurados para los encuentros juveniles territoriales del proyecto estratégico jóvenes con derechos" | El formulario debe estar diligenciado en los campos que aplica, según las condiciones del concurso, y firmado por la persona natural en original.<br><br>El formulario debe entregarse completo (no debe faltar ninguna hoja) dado que con este documento el concursante acepta y se obliga a cumplir plenamente con las condiciones del concurso establecidas en la cartilla y en las normas legales vigentes que le sean aplicables. | NO         |
| Fotocopia del documento de identificación de la persona natural   | Debe presentar fotocopia de la cédula, o fotocopia por ambas caras de la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil al 150% a color y en una sola página frente y reverso.   | NO         |
| Documentos para extranjeros   | Si la persona que postula su perfil es extranjera, debe aportar fotocopia por ambas caras de la cédula de extranjería residente. En caso de no contar con este documento, debe presentar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre del concurso.   | NO         |

|   |  |    |
|---|--|----|
| Copia escaneada del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado del concursante | Debe presentar copia del RUT actualizado (el azul) ya que es un requisito fundamental para el desembolso de su premio en caso de resultar ganador. El RUT debe traer en el numeral 53 los códigos que manifiesten que la persona no es declarante de IVA, los códigos más comunes son el código 49 (personas exentas de IVA) y el código 20 (obtención de NIT) | NO |
| Certificación bancaria de la persona natural que se presenta al concurso                                | Se debe presentar certificación bancaria vigente, de la cuenta como requisito obligatorio para el desembolso de su premio en caso de resultar ganador. La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días.<br>(Certificación de Nequi y Daviplata son aceptadas)   | NO |

#### 1.6 ¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?

| Etapas del Concurso   | Fecha                     | Lugar  |
|---|---------------------------|--|
| <b>Apertura del concurso</b>  | 16 de julio de 2021       | Página oficial SDIS y redes distrito joven y app distrito joven  |
| <b>Diligenciamiento del Formulario</b>                              | 16 al 22 de julio de 2021 | Link del formulario, correo distrito joven, página oficial SDIS  |
| <b>Evaluación de los perfiles por parte del comité de selección</b> | 23 al 26 de julio de 2021 | Secretaría Distrital de Integración Social Carrera 7 No. 32 – 16 |

|   |                     |  |
|---|---------------------|--|
| <b>Publicación del listado de ganadores</b> | 27 de julio de 2021 | Página oficial SDIS y redes distrito joven |
|---|---------------------|--|

## **2. Verificación y evaluación de los perfiles.**

### **2.1 ¿Cómo es el proceso de verificación y evaluación de la documentación requerida?**

Una vez cerrado el concurso se verificará en primer lugar que el formulario de inscripción esté debidamente diligenciado. Una vez comprobado este requisito, para garantizar la transparencia del concurso, los insumos recibidos serán evaluados en presencia de un equipo designado por la Secretaría Distrital de Integración Social el cual verificará su contenido de acuerdo con lo establecido en esta cartilla.

El comité de selección estará compuesto por un número impar que deliberará y seleccionará a los(as) ganadores(as) del concurso de jurados, según lo establecido en el numeral 2.4 de la presente cartilla.

El resultado de la verificación será publicado de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 1.6 sujeto a las ampliaciones o variaciones de fecha que puedan presentarse y que serán informadas previamente en la página de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Finalizado el proceso de evaluación, verificación de cumplimiento de las condiciones previstas en este concurso y selección, se procederá a realizar el acto público en cual se pondrá en conocimiento a los ganadores del concurso de jurados que el comité de selección determine, a fin de conocer su identidad.

### **2.2 Criterios de selección**



### **2.2.1 Criterios de selección – Concursos Proyecto Generación Jóvenes con Derechos**

- **Experiencia:** El concursante tiene la experiencia y la trayectoria suficiente para evaluar y calificar las propuestas culturales.
- **Idoneidad:** El concursante demuestra según la información diligenciada en el formulario la idoneidad para desempeñar el rol de jurado en el concurso asociado a su campo y práctica artística.
- **Proceso:** El concursante demuestra tener un proceso en actividades de formación y promoción en las localidades de Bogotá y con articulación de la Subdirección para la Juventud, relacionadas con el área artística en la que concursa para ser jurado.

### **2.2.2 Criterios de selección – Concursos Proyecto Prevención de Maternidad y Paternidad temprana**

- **Experiencia:** El concursante tiene experiencia y trayectoria en procesos de creación, y/o gestión, y/o investigación, y/o formación en el campo de especialidad.
- **Idoneidad:** El concursante demuestra, según la información diligencia en el formulario, experiencia específica en relación con el objetivo y contenido del área artística para la que se postula como jurado.
- **Conocimiento temático:** El concursante demuestra conocimientos básicos en derechos sexuales y derechos reproductivos y/o haber desarrollado acciones relacionadas con la promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos o en temas relacionados con la prevención de la maternidad y la paternidad temprana.

### **2.3 ¿Por qué el perfil puede ser calificado como no habilitado?**

La Secretaría Distrital de Integración Social aplicará el principio constitucional de la buena fe, respecto de las manifestaciones efectuadas por los (las) concursantes en

relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. El perfil será calificado como no habilitado cuando:

- El formulario y los insumos se presenten en forma extemporánea, o en una modalidad diferente a la indicada en la cartilla.
- El (la) concursante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer establecidas sobre la materia en la legislación vigente.
- El (la) concursante presente su perfil para ser jurado en más de una (1) de las áreas artísticas de este concurso.
- El (la) concursante suministre a la Secretaría Distrital de Integración Social información que lo induzca a error en cuanto a las condiciones de verificación o evaluación, o que efectúe afirmaciones que no se ajusten a la verdad.
- El (la) concursante o ganador haya sido sancionado, o le haya sido formalmente declarado el incumplimiento de las obligaciones derivadas de los concursos del sector mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. En estos casos no podrán participar por el término de dos (2) años en este concurso ni en los que adelante la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Se evidencie que el material suministrado por el concursante para demostrar su experiencia ha incurrido en una falta en materia de propiedad intelectual.

#### 2.4 ¿Quién evalúa los perfiles?

La Secretaría Distrital de Integración Social designará delegados para integrar el comité de selección que tendrá las funciones de evaluar los formularios diligenciados que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, deliberar y seleccionar a las personas ganadoras del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

El comité de selección tendrá las siguientes facultades:

- Efectuar la selección. Su recomendación de selección será inapelable.

- Evaluar los perfiles de los participantes que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, con base en los criterios de selección enunciados en el numeral 2.2.
- Seleccionar los tres (3) participantes con mayor puntaje, en cada una de las áreas artísticas, para conformar la lista de jurados principales. Los participantes que obtengan el cuarto y quinto puntaje más alto serán informados como jurados suplentes, sin que esto implique un compromiso de otorgar incentivo, solo se otorgaría en caso tal que tuvieran que suplir a los principales.
- Realizar recomendaciones a los jurados seleccionados para que sean tenidas en cuenta durante la fase de evaluación de las propuestas presentadas al “concurso de encuentros juveniles territoriales del proyecto estratégico distrito joven”
- Recomendar declarar desierto el concurso si durante la deliberación encuentra, por unanimidad, que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo.

### 3. Ganadores

#### 3.1 ¿Cómo se otorga el premio?

La Secretaría Distrital de Integración Social anunciará a través de su página oficial y redes sociales las personas ganadoras del concurso. Una vez publicados los resultados, la Secretaría Distrital de Integración Social contactará a los ganadores vía telefónica o por correo electrónico para solicitar la documentación requerida por la entidad.

Se entregará el 100% del valor determinado como premio, una vez el jurado haya cumplido con todos y cada uno de sus deberes y/o compromisos. El trámite para el desembolso tiene en cuenta los procedimientos internos de la entidad, así como la oportuna entrega por parte de los jurados ganadores de los documentos requeridos para tal fin.

**Nota 1:** En el evento de que por algún motivo alguno de los concursos no se realizé, los jurados seleccionados no recibirán el premio estipulado en esta cartilla debido a que no podrán ejercer su rol de jurados y cumplir con los deberes.

**Nota 2:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–.

**Nota 3:** Al premio se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente.

### 3.1.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo:

| Documento   | Observaciones  |
|---|--|
| Fotocopia del documento de identificación de la persona natural   | Debe presentar fotocopia de la cédula, o fotocopia por ambas caras de la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil al 150% a color y en una sola página frente y reverso.   |
| Documentos para extranjeros   | Si la persona que postula su perfil es extranjera, debe aportar fotocopia por ambas caras de la cédula de extranjería residente. En caso de no contar con este documento, debe presentar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre del concurso. |
| Copia escaneada del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado del concursante | Debe presentar copia del RUT actualizado (el azul) ya que es un requisito fundamental para el desembolso de su premio en caso de resultar ganador. El RUT debe traer en el numeral 53 los códigos que manifiesten que la persona no es declarante de IVA, los códigos más comunes son el código  |

|  |   |
|--|---|
|  | 49 (personas exentas de IVA) y el código 20 (obtención de NIT)  |
| Certificación bancaria de la persona natural que se presenta al concurso | Se debe presentar certificación bancaria de la cuenta como requisito obligatorio para el desembolso de su premio en caso de resultar ganador. La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días.<br>(Certificación de Nequi y Daviplata son aceptadas)                                 |
| Documento equivalente a factura firmado*                                 | La Secretaría Distrital de Integración Social suministrará este formato, el cual debe ser diligenciado con firma y cédula y no puede presentar ningún tipo de tachón o enmendadura.<br><br>*En caso de pertenecer al Régimen Simplificado, presentar documento equivalente a factura debidamente diligenciado |

Además de los documentos mencionados, la Secretaría Distrital de Integración Social podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para el seguimiento a la ejecución de la propuesta.

**NOTA:** Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico.

### 3.2 ¿Cuáles son los derechos y deberes de los (las) ganadores(as)?

#### 3.2.1 Derechos

- Recibir el estímulo correspondiente.

- Gozar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Integración Social, realice dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.

### 3.2.2 Deberes

- Cumplir con los compromisos derivados del rol como jurado garantizando que su decisión estará enmarcada en los principios de transparencia y objetividad.
- Informar por escrito y con la debida anticipación a la Secretaría Distrital de Integración Social, en caso de renunciar al estímulo otorgado; de ser procedente, se debe efectuar el reembolso del dinero entregado a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la renuncia.
- Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con la Secretaría Distrital de Integración Social.
  - Las personas que sean seleccionadas como **jurados en las categorías del Proyecto de Prevención de maternidad y paternidad temprana** deberán asistir a la sesión de sensibilización en derechos sexuales y derechos reproductivos que se llevará a cabo antes del desarrollo de los concursos en las categorías específicas.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Realizar la evaluación según los criterios acordados para los concursos asignados de acuerdo a la planilla de evaluación elaborada en conjunto con el equipo de la Secretaría Distrital de Integración Social. Cada jurado puede ser asignado a más de un concurso.

- Aportar la documentación requerida por la Secretaría Distrital de Integración Social para efectos de divulgación, compilación de memorias, seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por la entidad.
- Devolver el estímulo, en caso de incumplimiento de los deberes o práctica desleal por parte del ganador en relación con los términos de este concurso.
- Diligenciar una planilla de evaluación con las propuestas recibidas.
- Los demás que señale la Secretaría Distrital de Integración Social previa concertación con el ganador.

### 3.2.3 Desembolso

Un único desembolso del 100% del valor del estímulo teniendo en cuenta los descuentos y retenciones de ley posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio a los (las) ganadores (as), previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos, consignado en una cuenta certificada por el participante posterior a la ejecución de sus actividades como jurado y una vez se hayan entregado las planillas de evaluación de los concursos con el veredicto, además de la documentación requerida para el pago.

**Nota 1:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–

**NOTA:** Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, comuníquese con la Secretaría Distrital de Integración Social, teléfono 327 97 97, ext. 16000, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico [concursodistritojuven@sdis.gov.co](mailto:concursodistritojuven@sdis.gov.co)